

EXPTE: 2025/318985
SGT057/25

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es “Suministro de mobiliario de oficina para los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos”, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de mayo de 2025 se inició el expediente de contratación de suministros según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto máximo de 24.880,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.224,80 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 30.104,80 €.
2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 13 de mayo de 2025 (AJ-CEHFE 2025/56), fue fiscalizado el gasto por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 22 de mayo de 2025.
3. El 27 de mayo de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
4. El día 10 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:
 1. OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004 SL
 2. JIMÉNEZ MUEBLES DE OFICINA SL
 3. DICODE SUMINISTROS SL
 4. PAPELERÍA LAS CORTES SLL
 5. INTEMO SC
 6. MARTÍNEZ&GIOVANNI SL
 7. ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS SL
 8. OFIDISMA SA
 9. GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.
5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2025, examinó y calificó la documentación aportada por las licitadoras en el sobre único, admitiendo a todas las licitadoras a la licitación. No obstante, se acordó solicitar a las empresas OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL, JIMÉNEZ MUEBLES DE OFICINA SL, DICODE SUMINISTROS SL, MARTÍNEZ&GIOVANNI SL y ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS SL aclaración sobre sus correspondientes

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		16/09/2025 17:30:38	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3qa5r44c5aCzC2U7T1WALF7oR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



proposiciones económicas presentadas, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales.

6. El día 17 de junio de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el estudio de las aclaraciones y evaluación de las ofertas. Examinada la documentación, todas las empresas licitadoras a las que se les solicitó aclaración, ratificaron sus ofertas económicas por el presupuesto máximo, excepto OFICINA Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004,S.L que no presentó documentación alguna, por lo que fue excluida de la licitación.

Seguidamente, se procedió a comprobar si las ofertas económicas de las empresas licitadoras admitidas podían considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP. Realizados los cálculos, se observó que la oferta económica de GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L. incurría presuntamente en anormalidad, siendo el límite para apreciar estos valores la cantidad de 16.792,28 euros. De este modo, la mesa de contratación acordó solicitar justificación sobre la oferta económica, posponiendo la valoración de las ofertas económicas hasta el momento en que finalizara el procedimiento de valoración de la oferta con valores anormalmente bajos.

7. El día 7 de julio de 2025, se volvió a reunir la mesa de contratación con objeto de analizar el informe técnico sobre la justificación de la oferta económica de GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., incura en presunción de anormalidad. A la vista del informe, la mesa de contratación acordó solicitar a la empresa aclaración sobre determinados aspectos de su oferta, para poder realizar el informe requerido.

8. La mesa de contratación se reunió nuevamente el 17 de julio con objeto de examinar el informe elaborado por el Servicio de Administración General y Gestión Económica teniendo en cuenta ya la aclaración presentada por la empresa GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L., acordando proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la citada empresa.

A continuación, la mesa de contratación procedió a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, si bien esta valoración quedaba condicionada a la aceptación por parte del órgano de contratación de la oferta incura en presunción de anormalidad.

Las puntuaciones, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS
1	GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	100,00
2	MARTÍNEZ&GIOVANNI SL	95,82
3	OFIDISMA SA	91,04
4	PAPELERIA LAS CORTES SLL	90,64
5	INTEMO SC	86,82
6	JIMÉNEZ MUEBLES DE OFICINA SL	84,93
7	DICODE SUMINISTROS SL	83,34
8	ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS SL	80,83

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		16/09/2025 17:30:38	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3qa5r44c5aCzC2U7T1WALF7oR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

9. Con fecha de 18 de julio de 2025, el órgano de contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos dictó Resolución por la que se aceptaba la oferta de GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., al haber quedado justificada su oferta que había incurrido en presunción de anormalidad. Dicha resolución fue notificada el día 18 de julio de 2025.

10. El 10 de septiembre de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta adjudicataria. Tras analizar la documentación se constató que la misma era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L, con NIF-B-88404538, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 17 de julio de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe máximo coincidente con el presupuesto máximo de 24.880,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.224,80 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 30.104,80 €, habiendo ofertado los siguientes precios unitarios:

Denominación artículo	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	Número de unidades 12 meses	Importe total en euros sin IVA
Silla de oficina	240,00 €	146,16 €	30	4.384,80 €
Silla de oficina con opción reposacabeza	290,00 €	166,46 €	20	3.329,20 €
Mesa de trabajo	240,00 €	180,02 €	15	2.700,30 €
Cajonera	210,00 €	130,41 €	20	2.608,20 €
Silla de confidente	80,00 €	50,40 €	30	1.512,00 €
Mesa redonda	210,00 €	177,94 €	8	1.423,52 €



SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3, in fine de la LCSP, es decir, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		16/09/2025 17:30:38	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3qa5r44c5aCzC2U7T1WALF7oR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	